

Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional
Departamento Técnico Aduanero
Subdepartamento de Origen

OF. CIRCULAR N° **16**

MAT.: Acuerdo de Alcance Parcial entre la República de Chile y la República de India. Remite firmas oficiales de funcionarios autorizados para emitir certificados de origen y sellos que indica.

REF.: Oficio N° 137 de 06.01.2015 del Jefe del Departamento de Certificación y Verificación de Origen(S) del Ministerio de Relaciones Exteriores (DIRECONBI).

Valparaíso, **14 ENE 2015**

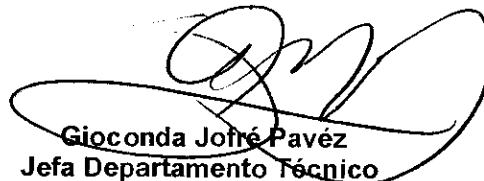
De: Jefa Departamento Técnico

**A: Señores (as)
Directores(as) Regionales y Administradores(as) de Aduanas**


En relación al Acuerdo de Alcance Parcial entre la República de Chile y la República de India, el Jefe del Departamento de Certificación y Verificación de Origen(S) del Ministerio de Relaciones Exteriores (DIRECONBI), ha remitido firmas oficiales de dos funcionarios pertenecientes a Marine Products Export Development Authority de India, los cuales están autorizados para la emisión de certificados de origen para los productos marinos cubiertos por el Acuerdo de Alcance Parcial.

Para su conocimiento y del personal a su cargo, esta información será publicada en la Intranet del Servicio.

Saluda atentamente a Uds.,



Gioconda Jofré Pavéz
Jefa Departamento Técnico


SSD. 1535
cc.

N° . - - 2517